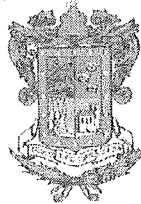


Congreso del Estado

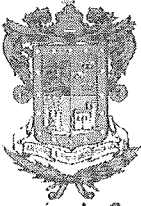


Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 560

ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga el Decreto número 529, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 de marzo de 2021, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, al Ciudadano Guillermo Miranda Navarrete, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.



ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto, el Licenciado Margarito Fierros Tano, Presidente Municipal Constitucional de Epitacio Huerta, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electo, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

ARTÍCULO TERCERO. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán dentro del periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2021, a la aprobación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente al Licenciado Margarito Fierros Tano, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Guillermo Miranda Navarrete, para su conocimiento.

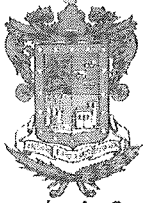
ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de julio de 2021 dos mil veintiuno. -----

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA.

PRIMER SECRETARIO

**DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA
GARCÍA.**

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

TERCER SECRETARIA

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 560, mediante el cual se abroga el Decreto número 529, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 de marzo 2021, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.